

ENTRARÁ EN VIGOR EL 16 DE SEPTIEMBRE

Publican nueva Ley Orgánica en Edomex

VIOLETA HUERTA

La estructura del gobierno incluirá 16 secretarías; darán 180 días naturales para armonizar las normas

Las autoridades estatales publicaron la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México que entrará en vigor el próximo 16 de septiembre, justo en el inicio de la gestión de Delfina Gómez Álvarez, con lo cual, la estructura del actual gobierno incluirá 16 secretarías, una Consejería Jurídica y una Oficialía Mayor; estas dos últimas con el rango de secretarías.

Además, la nueva norma señalará a la gobernadora como la persona titular del Poder Ejecutivo, quien contará con una jefatura de gabinete y proyectos especiales, una secretaria particular, la coordinación técnica y la vocería en la que la auxiliarán directamente con funciones de apoyo téc-



ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

La nueva norma señalará a la gobernadora como la titular del Poder Ejecutivo

nico, asesoría, evaluación y coordinación y aportarán elementos para la toma de decisiones.

Además, se precisa que la Legislatura deberá armonizar la legislación en un lapso de 180 días naturales, a partir de la en-

trada en vigor de la ley, es decir del 16 de septiembre, y la gobernadora deberá expedir la reglamentación de las dependencias en 90 días naturales; mientras tanto se

aplicará la norma existente en lo que no se contraponga con la Ley Orgánica.

En los artículos transitorios también se señala que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la cultura física y deporte se transferirán a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación, y los titulares de coordinaciones administrativas o similares y dependencias gestionarán el proceso de transferencia de recursos.

Se precisa que los derechos laborales de las personas servidoras públicas que cambien de adscripción, de una dependencia a otra, se respetarán conforme a la ley.

La nueva norma regirá el gobierno de Delfina Gómez Álvarez, y de entrada, señala que la administración pública del Estado de México deberá estar orientada al interés general para lograr el bienestar de las personas, garantizar un buen gobierno, regirse por los principios de legalidad, profesionalismo, inclusión, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Además, con la ley se modifican los nombres de algunas secretarías; la de Desarrollo Social ahora será del Bienestar.

La administración pública del Estado de México deberá estar orientada al interés general para lograr el bienestar de las personas